

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración Provincial**  
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anunciando el pago a los perceptores de clases activas y pasivas.

Minas.—Anuncio.

Delegación de Industria de León.—Anuncio.

**Administración Municipal**  
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores  
Edictos de Juntas vecinales.

**Administración de Justicia**  
Edictos de Juzgados.  
Cédula de notificación y emplazamiento.

Anuncio particular.

**CLASES ACTIVAS**

Días 1.º de Marzo y sucesivos, de diez a doce.

**CLASES PASIVAS**

Día 1.º de Marzo.—Montepío militar, Remuneratorias, Excedentes, y Patrimonio.

Día 2 de idem.—Retirados en general.

Día 3 de idem.—Montepío civiles, y Jubilados en general.

Día 4 de idem.—Clero y Pasivos de otras provincias.

Día 6 de idem.—Nóminas sin distinción.

El pago se efectuará de diez a doce y sólo se pagarán, en cada día, las nóminas señaladas.

León, 27 de Febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda, Pita do Rego.

**MINAS**

**ANUNCIO**

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, ha aprobado el expediente de registro de la mina «Demasia a Josefita núm. 9.346», del término de Igüeña, de mineral de antracita, solicitada por D. Eugenio Modroño, por haber presentado dentro del plazo

reglamentario, el papel de pagos al Estado; para pagos por expedición del título y derechos de pertenencias.

Lo que se hace público, para que puedan protestar en el término de 30 días los que se consideren perjudicados.

León, 24 de Febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

**DELEGACION DE INDUSTRIA**

Instalaciones de nuevas industrias.  
Grupo c)

Como consecuencia del Decreto de 20 de Agosto de 1938, se ha presentado una solicitud por D. José Lobato Rodríguez, vecino de León, para instalar en esta ciudad una fábrica de botones para vestuario a base de producir por día y jornada normal de trabajo 300 gruesas de botones, emplear 18 obreros y utilizar maquinaria que obra ya en poder del solicitante.

Precisa importar la primera materia denominada «Corozo», en cantidad de 60 Tm. al año y cuya cotización es de 13 a 15 libras por tonelada.

**Administración provincial**

**Delegación de Hacienda de la provincia de León**

**PAGO DE HABERES**

Se pone en conocimiento de las clases activas y pasivas y de sus habilitados que el pago de los haberes del mes de Febrero, se efectuará en los días y horas siguientes:

Lo que se somete a información pública para que dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación, puedan presentarse en esta Delegación las reclamaciones que sobre ello cualquier persona o entidad estime oportunas, debiendo hacerlo en documento por triplicado debidamente reintegrado.

León, 1 de Febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero jefe, Antonio Martín Santos.

° ° °  
Grupo a)

Como consecuencia del Decreto de 20 de Agosto de 1938 se ha presentado una solicitud por D. Miguel Bajo Bajo, vecino de Melgar de Arriba (Valladolid), solicitando instalar en Sahagún una fábrica de quesos tipo Manchego, a base de producir unos 6.000 kilogramos al año. Las instalaciones necesarias serán de fabricación nacional.

Lo que se somete a información pública para que dentro del plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación, puedan presentarse en la Delegación de Industria de León las reclamaciones que sobre ello cualquier persona o entidad estime oportunas.

León, 4 de Febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero jefe, Antonio Martín Santos.

### Administración municipal

Confeccionadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las relaciones de vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1939, se hallan las mismas expuestas al público, en la Secretaría respectiva, por espacio de siete días al objeto de oír reclamaciones:

Corullón  
Villamol  
Santiagomillas  
Paradaseca  
Gusendos de los Oteros  
Joara  
Matanza

Aprobado por los Ayuntamientos que se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1939, se halla de manifiesto al público, en las respectivas Secre-

tarias, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los quince días siguientes, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, por las causas que especifica el artículo 301 del Estatuto Municipal:

Llamas de la Ribera  
Onzonilla  
Candín  
Berlanga del Bierzo  
Valdefresno

° ° °  
Ayuntamiento de  
Cea

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1939, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo, podrán los contribuyentes en él comprendidos, presentar, por escrito, reclamaciones, que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, e ir acompañadas de las pruebas necesarias para su justificación, y debidamente reintegradas.

Cea, a 21 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Julián González.

° ° °  
Ayuntamiento de  
Valdesamario

Confeccionada la lista de familias pobres a quienes se considera con derecho al servicio benéfico-sanitario gratuito, durante el presente año de 1939, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Confeccionadas las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado ejercicio de 1938, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas del repartimiento general de utilidades de 1939, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valdesamario, a 20 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Antonino Diez.

° ° °  
Ayuntamiento de  
Santiagomillas

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 Diciembre de 1938, juntamente con su cuaderno auxiliar, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Formada la lista de familias pobres de este Municipio, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año de 1939, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días.

° ° °  
Para que la Junta Pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1940, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría, durante el plazo de treinta días, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, y acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Santiagomillas, a 23 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José Blas Frade.

° ° °  
Ayuntamiento de  
Llamas de la Ribera

Confeccionada la lista de familias pobres a quienes se considera con derecho al servicio benéfico-sanitario gratuito durante el presente año de 1939, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el término de quince días.

° ° °  
Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Llamas de la Ribera, 22 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Constantino García.

### Ayuntamiento de La Ercina

Para que la Junta Pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1940, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito, y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

La Ercina, 24 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Valentín de la Varga.

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Morales del Arcediano

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el corriente ejercicio de 1939, se halla expuesto al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, durante el cual pueden examinarlos los interesados que lo deseen, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Morales del Arcediano, 6 Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Dionisio Prieto.

#### Junta vecinal de Geras de Gordón

Aprobados por esta Junta vecinal las ordenanzas de exacciones y el presupuesto ordinario de la misma para el actual ejercicio de 1939, se exponen al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes ante la Junta Administrativa.

Geras de Gordón, 21 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Juan Mieres.

#### Junta vecinal de Valtuille de Abajo (Villadecanes)

El día 27 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, se celebrará en la plaza pública de este pueblo llamada «Plaza del Campolo», la venta en pública subasta de ciento veinticinco áreas del terreno llamado «Campo de la Choca», bajo el tipo de tasación de cuatro mil setecientas cua-

renta pesetas, por medio de pujas a la llana, y previo depósito de los licitadores, ante la Junta vecinal, del diez por ciento del tipo de tasación. Las demás condiciones generales, propias de esta clase de actos, obran en poder del Sr. Presidente de la Junta.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valtuille de Abajo, 24 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Rogelio Barra.

Núm. 72.—9,20 ptas.

#### Junta vecinal de Los Barrios de Luna

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el actual ejercicio de 1939, se halla expuesto al público, en la Secretaría de dicha Junta, por término de quince días, a fin de que puedan formular los interesados las reclamaciones que consideren justas. Pasado dicho plazo, si no se presenta ninguna reclamación, se procederá a su aprobación definitiva.

Los Barrios de Luna, 22 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Valentín Rodríguez.

#### Junta vecinal de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por esta Junta vecinal el reparto vecinal ordinario que ha de regir para el año de 1937, de los arbitrios de este pueblo, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en el domicilio del señor Secretario particular de esta Junta, para que durante dicho plazo puedan hacer los contribuyentes incluidos en el mismo, las reclamaciones que tengan por convenientes, pasado el cual no serán admitidas.

Lo que hago público por medio del presente.

San Andrés del Rabanedo, a 24 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Rafael Pérez.

#### Junta vecinal de San Miguel de Escalada

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma, para el ejercicio actual de 1939, así como también sus ordenanzas, se encuentra expuesto al público en casa del que suscribe, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán presentar los interesados las reclamaciones que crean oportunas.

Advirtiendo que las reclamaciones deberán presentarse por escrito, con la firma del reclamante.

Pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

San Miguel de Escalada, a 23 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Francisco Moratíel.

#### Junta vecinal de Curillas

Formado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año de 1939, queda expuesto al público, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Curillas de Valderrey, 25 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Mariano Celado.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por término de ocho días a los expedientados Lorenzo Alvarez Alonso, de 28 años, casado, minero, natural y vecino de Villamartin del Sil y Francisco Pérez Gómez, de 37 años, casado, minero, natural de Otero y vecino de Páramo del Sil y cuyos actuales paraderos se ignoran, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican; pues así lo tengo acordado con esta fecha en el expediente que instruyo sobre incautación de bienes contra los mismos con el número 50 1938.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a 22 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—Julio Fernández.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por término de ocho días de comparecencia ante este Juzgado para ser oído de palabra o por escrito al expedientado Rosendo Aguirre Navarro, soltero, de 38 años,



edad, minero, natural de Calahorra y vecino de Sorbeda del Sil y cuyo actual paradero se ignora; pues así lo tengo acordado con esta fecha en el expediente de incautación de bienes 57 de 1938 contra el mismo y otro, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que pueda servir de notificación al interesado, expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Julio Fernández.—El Secretario, Ldo. Porfirio García.

*Juzgado municipal de Ponferrada*  
Don Francisco Láinez Ros, Juez municipal suplente de esta ciudad de Ponferrada.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que después de mencionarán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, dice con lo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve; el señor D. Francisco Láinez Rós, Juez municipal suplente de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil, celebrado a instancia de D. Mercurino Rivas Ramón, vecino de esta población, casado, mayor de edad, industrial, contra D. Laureano Rodríguez Alonso, vecino que fué de la misma, casado, mayor de edad, profesión ferroviario, sobre reclamación de la suma de trescientas ochenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos, y.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Laureano Rodríguez Alonso, vecino que fué de esta ciudad, en ignorado paradero en la actualidad, a que abone al demandante D. Mercurino Rivas Ramón, la suma de trescientas cincuenta y cuatro pesetas, que efectivamente le adeuda, y no la de trescientas ochenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos que reclamaba en la demanda, absolviéndole en cuanto a las ochenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos que existen de diferencia, condenándole además al pago de las costas y gastos de este juicio.

Notifíquese en forma al actor y al demandado por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, en la forma prevenida, pues así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, F. Láinez.—Rubricado.»

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal suplente que la suscribe en Audiencia pública de esta fecha, de que doy fe; ante mi secretario, Antonio Revelle.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Laureano Rodríguez Alonso, declarado reo, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que surta los efectos oportunos.

en Ponferrada, a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—F. Láinez Ros.—M. Antonio Rebelles.  
Núm. 74.—26,80 pts.

*Juzgado municipal de Villarejo de Orbigo*

Don Juan García Domínguez, Juez municipal de Villarejo de Orbigo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son de tenor siguiente:

«Sentencia.—En Villarejo de Orbigo, a siete de Enero de mil novecientos treinta y nueve. El Sr. D. Juan García Domínguez, Juez municipal de este Distrito, habiendo visto por sí el presente juicio verbal civil seguido en este Juzgado, como demandante D. Isidoro Fernández Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Veguellina de Orbigo, y demandado, D. Nicasio Albares Luis, mayor de edad, casado, albañil, y vecino que fué del expresado Veguellina, en reclamación de seiscientos noventa y siete pesetas cincuenta y tres céntimos.

Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Nicasio Albares Luis, a que al ser firme esta sentencia, pague al demandante D. Isidoro Fernández Suárez, la cantidad de las seiscientos noventa y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos, más las costas y reintegros de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Juan García.—Rubricado.»

La anterior sentencia, fué publicada en el día de su fecha.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Nicasio Albares Luis, expido la presente en Villarejo de Orbigo, a once de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—Juan García Domínguez, Juez municipal. Juan García.—El Secretario, Paulino Villar.

Núm. 73.—20,00 ptas.

*Cédula de notificación y emplazamiento*

Por la presente y tenerlo así acordado el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario que sigue con el número 15 de 1937, por lesiones por atropello de automóvil contra Belarmino Rodríguez Pérez, vecino de Porciles, se hace saber al responsable civil subsidiario D. Begnigno Agudín, domiciliado últimamente en Madrid y hoy en ignorado paradero, que por auto de esta fecha ha sido declarado concluso el sumario expresado y se le emplaza para que en término de diez días, comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de León, a usar de sus derechos a medio de Abogado y Procurador que designe; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

León, 31 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

## ANUNCIO PARTICULAR

Se convoca a Junta general ordinaria a los socios de las aguas de la Presa del Cabildo para el día 12 de Marzo y hora de las catorce para tratar lo que sigue:

Artículo 52 de nuestras Ordenanzas. Párrafos 1.º, 2.º y 4.º. Si no se reúne mayoría en dicho día se convoca en la misma forma para el día 19 del mismo mes a las catorce horas, siendo válidos los acuerdos con los que concurren.

Santibáñez de Rueda, 1.º de Marzo de 1939.—El Presidente, Juan Francisco García.

Núm. 75.—11,25 ptas.

